

## Declaración de Lima

### Congreso Internacional de Cortes de Justicia: 200 Años de los Poderes Judiciales en América Latina

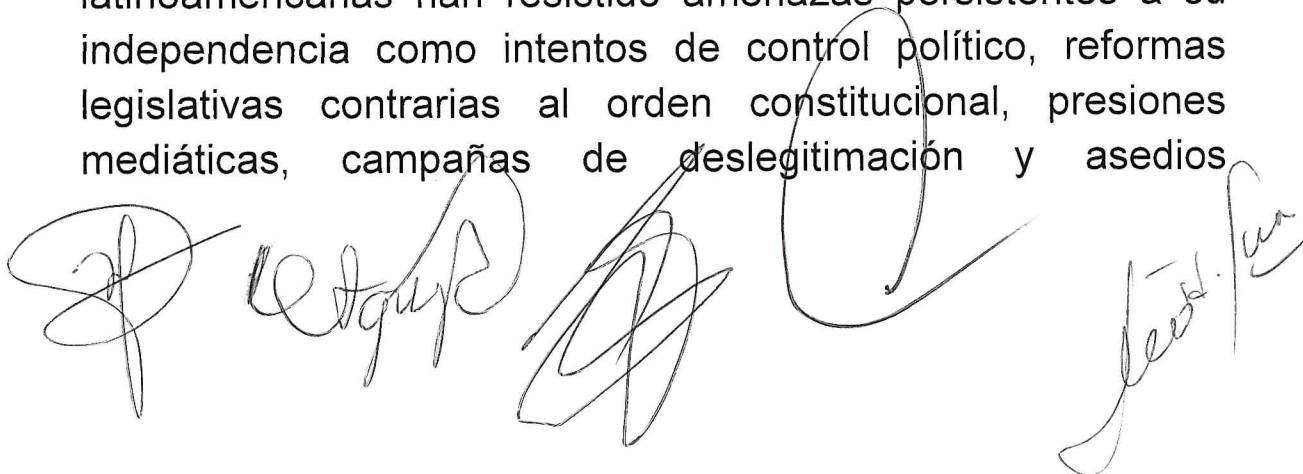
23 de enero de 2026

Nosotros, los Presidentes y Presidentas de las Cortes Supremas de Justicia de Bolivia, Costa Rica, Panamá, Perú y Uruguay, reunidos en el Congreso Internacional de Cortes de Justicia celebrado en Lima, Perú, conmemoramos los 200 años de evolución de las judicaturas en América Latina desde las primeras constituciones independientes hasta las democracias modernas; y

#### CONSIDERANDO:

Que, durante dos siglos, los Poderes Judiciales de nuestras naciones han enfrentado vicisitudes: guerras civiles, dictaduras militares, crisis económicas devastadoras, pobreza y discriminación en el acceso de derechos, y transiciones democráticas convulsas, siempre erigiéndose como baluartes de la legalidad en medio del caos;

Que, pese a estos desafíos históricos, las judicaturas latinoamericanas han resistido amenazas persistentes a su independencia como intentos de control político, reformas legislativas contrarias al orden constitucional, presiones mediáticas, campañas de deslegitimación y asedios



presupuestarios que buscaron y buscan someter la judicatura a intereses transitorios;

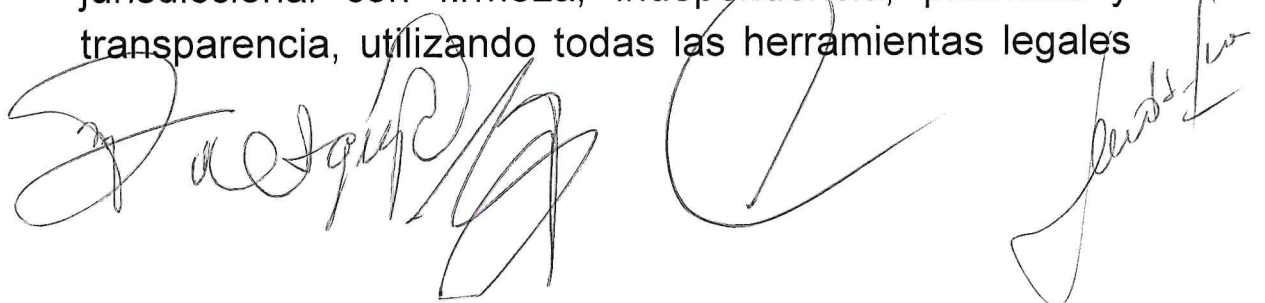
Que, en el presente, América Latina atraviesa una grave situación de inseguridad, criminalidad organizada y violencia sistémica que demanda de los jueces celeridad, firmeza y autonomía para garantizar derechos fundamentales y el Estado de Derecho;

Que, resulta imprescindible fortalecer institucionalmente a los Poderes Judiciales con condiciones dignas de trabajo, respaldo presupuestal adecuado y modernización tecnológica, para ofrecer una justicia óptima a nuestros pueblos;

Que, la innovación digital y la cooperación interjudicial transnacional son esenciales para una justicia célere, eficaz y accesible en el siglo XXI;

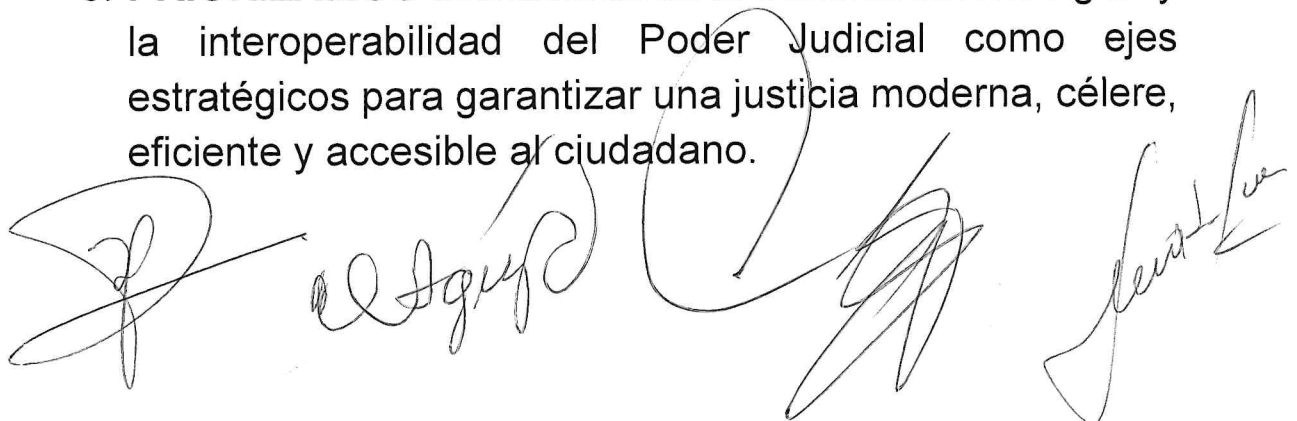
Nos dirigimos a la comunidad internacional para expresar nuestro firme compromiso colectivo con la defensa del Estado Constitucional de Derecho, la independencia judicial bicentenaria y la dignidad de la función jurisdiccional en América Latina, y en ese sentido:

1. **CELEBRAMOS** los 200 años de judicaturas latinoamericanas como legado de resiliencia: desde los jueces independentistas que desafiaron imperios hasta los magistrados contemporáneos que enfrentan el crimen transnacional.
2. **RENOVAMOS** nuestro compromiso de ejercer la función jurisdiccional con firmeza, independencia, probidad y transparencia, utilizando todas las herramientas legales



para garantizar los derechos fundamentales, la tutela judicial efectiva y para juzgar oportuna y enérgicamente la criminalidad, la corrupción y las violaciones a derechos humanos, sin ceder a presiones coyunturales.

3. **REAFIRMAMOS** nuestro rechazo absoluto a toda forma de injerencia o amenaza a la independencia judicial, ya sea mediante reformas constitucionales o legislativas que la menoscaben, interferencia de procesos en trámite, campañas públicas de deslegitimación, descalificaciones generalizadas o agravios contra la judicatura. Por ello, reafirmamos que el respeto irrestricto a las dos dimensiones de la independencia: externa (frente a otros poderes) e interna (dentro de la institución) son condiciones básicas en la judicatura.
4. **RECORDAMOS** a los poderes políticos de nuestros países que los presupuestos autónomos y condiciones dignas para los servidores jurisdiccionales contribuyen decididamente a la institucionalización de una justicia sólida.
5. **COMPROMETEMOS** cooperación mutua para intercambiar precedentes, capacitar jueces y combatir amenazas comunes como el narcotráfico y la corrupción.
6. **PRIORIZAMOS** decididamente la transformación digital y la interoperabilidad del Poder Judicial como ejes estratégicos para garantizar una justicia moderna, célere, eficiente y accesible al ciudadano.



7. **ASUMIMOS** el compromiso de promover e implementar acciones orientadas a que las y los jueces expliquen a la sociedad, en un lenguaje claro y accesible, los motivos y fundamentos de sus resoluciones, superando la concepción según la cual la función judicial se expresa únicamente a través de las sentencias o fallos.

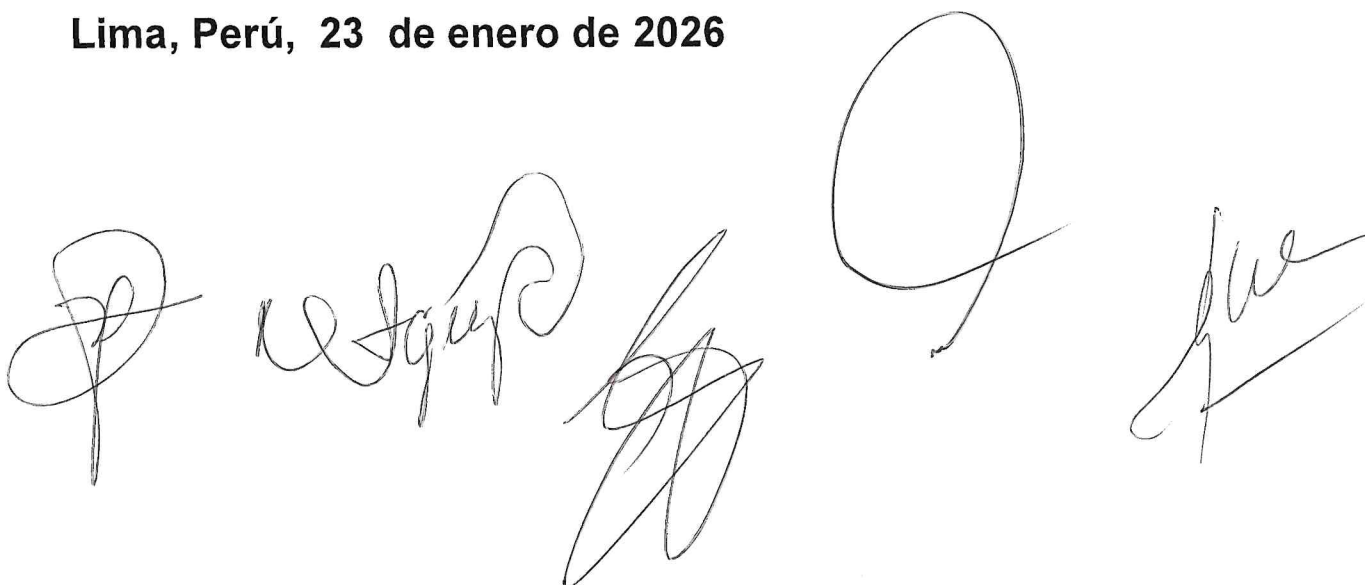
8. **CONVOCAMOS** a la comunidad internacional a mantenerse vigilantes respecto de la independencia judicial como pilar de la democracia regional.

La Declaración de Lima no es un mero documento: es un pacto solemne de los Poderes Judiciales latinoamericanos para las próximas décadas cuyo seguimiento y reporte se realizará anualmente.

¡Afianzando la Independencia, Trazando la Justicia!

Sigamos forjando, con independencia inquebrantable, el destino de nuestros pueblos.

**Lima, Perú, 23 de enero de 2026**





**FIRMAS**

**Romer Saucedo González**

Presidente del Tribunal Supremo de Justicia

**Bolivia**



**Orlando Aguirre Gómez**

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

**Costa Rica**



**María Cristina Chen Stanziola**

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

**Panamá**



**Janet Tello Gilardi**

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

**Perú**



**John Pérez Brignani**

Presidente de la Suprema Corte de Justicia

**Uruguay**

*Katherine Muñoz*

